



## MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

### Unidad Operativa de Contrataciones

Minga Pora , 20 de abril de 2026

**REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO. - ID 484149.**

**MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN**, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la Empresa “•WINNWER S.R.L. con RUC N° 80010090-5. Propiedad del Sr. Oscar Daniel Brítez Chamorro con CIN° 746.295, ha sido el único oferente presentado y calificado en la adjudicación en el proceso de licitación de referencia, Que en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con el mantenimiento de los vehículos menores de la Institución Municipal.

**Que, en virtud a la importancia de contar con el bien solicitado, y exponiendo la imperiosa urgencia de contar con los insumos para tránsitos**, en razón a que en vista a que no en las distintas unidades existe la necesidad de contar con urgencia con el insumos para el Departamento de Tránsito debido al aumento de la demanda de documentos emitidos a pedido de los contribuyentes y a la necesidad de contar con materiales suficientes para otorgar licencias de conducir, habilitaciones, renovaciones, constancias, certificaciones, resoluciones y documentos municipales varios ante la demanda masiva, ya que retrasar la firma de contrato podría causar daños al patrimonio municipal y afectar el interés público de los ciudadanos. -

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden. Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

**Atentamente**

  
Miguel Ángel Aguilar Rolón  
**RESPONSABLE UOC**

